

SUBDIRECCION GENERAL DE LEGAL Y TECNICA IMPOSITIVA

DIRECCION DE ASESORIA LEGAL

RESPONSABILIDAD PRIMARIA

Efectuar el estudio de las normas legales, interpretándolas desde el punto de vista jurídico, a efectos de lograr, con la intervención de las áreas competentes, la uniformidad de criterios en su aplicación y examinar la jurisprudencia, en materia tributaria y de los recursos de la seguridad social, a fin de aconsejar los cursos de acción pertinentes. Revisar las actuaciones jurídicas de las áreas operativas a efectos de establecer, con la intervención de las áreas competentes, criterios interpretativos uniformes en materia tributaria y de los recursos de la seguridad social.

ACCIONES

1. Asesorar en materia jurídica a la Superioridad dictaminando en los siguientes casos:

1.1. Cuando la intervención de la Superioridad estuviera establecida en las normas legales y ésta requiera opinión previa.

1.2. Cuando se trate del ejercicio de la facultad de avocación en la función de Juez Administrativo.

1.3. Cuando la Superioridad requiera opinión jurídica acerca de cuestiones tributarias.

2. Asesorar en materia jurídica a las demás Direcciones del Organismo, dictaminando en los siguientes casos, cuando le sean sometidos a su consideración:

2.1. Se trate de actuaciones que requieran dictamen jurídico por imperio de las normas legales.

2.2. Se solicite opinión jurídica en otro tipo de actuaciones en las cuales ésta no resulte obligatoria, en cuyo caso se expresarán claramente el motivo y alcance de la consulta.

3. Asesorar en materia jurídica a las áreas operativas, dictaminando en los siguientes casos:

3.1. Cuando la cuestión consultada, por su novedad, complejidad o relevancia, presente interés general. Las consultas se canalizarán por las dependencias operativas, con opinión fundada del área jurídica respectiva.

3.2. Cuando se trate de actuaciones que deban ser elevadas a resolución de la Superioridad y la cuestión sometida a resolución no cuente con opinión previa del área de asesoramiento jurídico.

4. Recopilar y examinar la jurisprudencia en materia tributaria y de los recursos de la seguridad social, a efectos de aconsejar las medidas que su evolución requiera, en especial y con la intervención de las áreas competentes, propiciar el dictado de instrucciones generales para las áreas operativas y el estudio de la modificación de las normas afectadas por las sentencias definitivas.

5. Revisar las actuaciones jurídicas tributarias y de los recursos de la seguridad social de las áreas operativas a efectos de establecer, con la intervención de las áreas competentes, criterios interpretación uniformes.

6. Ejercer funciones de juez administrativo, sustanciando la tramitación de expedientes de impugnación de deudas con destino a la seguridad social, efectuando dictámenes y emitiendo las resoluciones correspondientes, que diriman la disconformidad articulada en el marco de lo normado por la legislación vigente.

7. Atender la recepción, registro y despacho de la documentación que ingresa a la Dirección; realizar el adecuado suministro, mantenimiento y conservación de los bienes materiales; atender los asuntos inherentes a los recursos humanos de la misma y participar al área pertinente del movimiento de los fondos provenientes de la Caja Chica.

DEPARTAMENTO ASESORIA LEGAL "A"

ACCION

Efectuar la emisión de dictámenes e informes de carácter jurídico en materia tributaria.

TAREAS

1. Realizar la elaboración de dictámenes, informes y elevaciones, en los aspectos de orden jurídico tributario de las actuaciones en que se requiera la intervención de la Dirección de Asesoría Legal.
2. Proyectar las respuestas a las consultas de orden jurídico tributario que sean sometidas a consideración de la Dirección de Asesoría Legal.
3. Proponer que el área competente proyecte instrucciones generales para las áreas operativas, sobre la base de los dictámenes emitidos, cuando la cuestión ofrezca suficiente interés general y sin perjuicio de la competencia originaria del área operativa.

DIVISION DICTAMENES JURIDICOS "A"

ACCION

Proyectar dictámenes de carácter jurídico en materia tributaria relativos a los tributos que recaen sobre la renta, el patrimonio y temas afines.

TAREAS

1. Proyectar los dictámenes, informes y elevaciones en los aspectos de orden jurídico relativos a los tributos que recaen sobre la renta, el patrimonio y temas afines, de las actuaciones en que intervenga el Departamento Asesoría Legal "A".
2. Preparar los proyectos de respuesta a las consultas de orden jurídico relativas a los tributos que recaen sobre la renta, el patrimonio y temas afines, que sean sometidos a la intervención del Departamento Asesoría Legal "A".
3. Proponer la elaboración, por el área competente, de instrucciones generales para las áreas operativas en materia jurídica, relativa a los tributos que recaen sobre la renta, el patrimonio y temas afines.

DIVISION DICTAMENES JURIDICOS "B"

ACCION

Proyectar dictámenes de carácter jurídico en materia tributaria relativos a los tributos que recaen sobre el consumo y temas afines.

TAREAS

1. Proyectar los dictámenes, informes y elevaciones en los aspectos de orden jurídico relativos a los tributos que recaen sobre el consumo y temas afines, de las actuaciones en que intervenga el Departamento Asesoría Legal "A".
2. Preparar los proyectos de respuesta a las consultas de orden jurídico relativas a los tributos que recaen sobre el consumo y temas afines, que sean sometidos a la intervención del Departamento Asesoría Legal "A".
3. Proponer la elaboración, por el área competente, de instrucciones generales para las áreas operativas en materia jurídica, relativa a los tributos que recaen sobre el consumo y temas afines.

DIVISION DICTAMENES JURIDICOS "C"

ACCION

Proyectar dictámenes e informes de carácter jurídico en materia tributaria relativos a los regímenes promocionales y temas afines.

TAREAS

1. Proyectar los dictámenes, informes y elevaciones en los aspectos de orden jurídico relativos a los regímenes promocionales y temas afines, de las actuaciones en que intervenga el Departamento Asesoría Legal "A".
2. Preparar los proyectos de respuesta a las consultas de orden jurídico relativas a los regímenes promocionales y temas afines, que sean sometidos a la intervención del Departamento Asesoría Legal "A".
3. Proponer la elaboración, por el área competente, de instrucciones generales para las áreas operativas en materia jurídica, relativa a los regímenes promocionales y temas afines.

DEPARTAMENTO ASESORIA LEGAL "B"

ACCION

Emitir dictámenes e informes jurídicos en materia de los recursos de la seguridad social y en materia procesal, contravencional y penal tributaria.

TAREAS

1. Elaborar dictámenes, informes y elevaciones, relativos a los recursos de la seguridad social y en materia procesal, contravencional y penal tributaria, en los casos en que se requiera la intervención de la Dirección de Asesoría Legal.

2. Proyectar las respuestas a las consultas de orden previsional, procesal, contravencional y penal tributario que sean sometidas a consideración de la Dirección de Asesoría Legal.

3. Proponer que el área competente proyecte instrucciones generales para las áreas operativas, sobre la base de los dictámenes emitidos, cuando la cuestión ofrezca suficiente interés general, sin perjuicio de la competencia originaria del área operativa.

DIVISION PENAL Y PROCEDIMENTAL

ACCION

Proyectar dictámenes e informes de carácter jurídico en materia tributaria relativos a la ley de procedimientos fiscales y temas procesales en general y en materia contravencional y penal tributaria.

TAREAS

1. Proyectar los dictámenes, informes y elevaciones en los aspectos de orden jurídico procesal, contravencional y penal tributario de las actuaciones en que intervenga el Departamento Asesoría Legal "B".

2. Preparar los proyectos de respuesta a las consultas de orden jurídico procesal, contravencional y penal tributario que sean sometidos a la intervención del Departamento Asesoría Legal "B".

3. Proponer la elaboración, por el área competente, de instrucciones generales para las áreas operativas en materia jurídica procesal.

DIVISION PREVISIONAL

ACCION

Proyectar dictámenes e informes de carácter jurídico en materia de los recursos de la seguridad social.

TAREAS

1. Proyectar los dictámenes, informes y elevaciones en los aspectos de orden jurídico previsional y de seguridad social en que intervenga el Departamento Asesoría Legal "B".

2. Preparar los proyectos de respuesta a las consultas de orden jurídico previsional y de la seguridad social que sean sometidos a la intervención del Departamento Asesoría Legal "B".

3. Proponer la elaboración, por el área competente, de instrucciones generales para las áreas operativas en materia jurídica de los recursos de la seguridad social.

DEPARTAMENTO SUPERVISION LEGAL

ACCION

Revisar las actuaciones jurídicas y técnicas de las áreas operativas a efectos de establecer, con la intervención de las unidades competentes, criterios interpretativos uniformes en materia tributaria y de los recursos de la seguridad social.

TAREAS

1. Recopilar y examinar la jurisprudencia en materia tributaria y de los recursos de la seguridad social, a efectos de aconsejar las medidas que su evolución requiera, en especial y con la intervención de las áreas competentes, propiciar el dictado de instrucciones generales para las áreas operativas y el estudio de la modificación de las normas afectadas por las sentencias definitivas.
2. Revisar las actuaciones jurídicas tributarias de las áreas operativas a efectos de establecer, con la intervención de las unidades competentes, criterios de interpretación uniformes.
3. Dictaminar y proyectar las resoluciones que diriman las impugnaciones de los recursos de la seguridad social.

DIVISION LEGAL TRIBUTARIA

ACCION

Efectuar el estudio de la jurisprudencia y la revisión de las actuaciones de carácter jurídico tributario, a efectos de proponer cursos de acción y de lograr, con la intervención de las áreas competentes, la uniformidad de los criterios de aplicación.

TAREAS

1. Recopilar la jurisprudencia en materia tributaria, efectuar su clasificación y mantener los ficheros de consulta.
2. Realizar el estudio de la jurisprudencia a efectos de proponer los cursos de acción de carácter general en relación con el acatamiento de los criterios jurisprudenciales.
3. Proponer que el área competente efectúe el estudio de la reforma de las normas legales afectadas por las decisiones judiciales definitivas, o cuya aplicación pone de manifiesto dificultades de interpretación.
4. Revisar las actuaciones de carácter jurídico tributario resueltas por las áreas operativas, analizando los criterios aplicados a efectos de lograr, con la intervención de las áreas competentes, su uniformidad.

DIVISION IMPUGNACIONES PREVISIONALES

ACCION

Entender en la sustanciación de las impugnaciones, revisión de los dictámenes y elaboración de proyectos de resolución, verificando el debido encuadramiento legal, doctrinario y jurisprudencial en lo atinente al hecho y base imponible de los recursos de la seguridad social.

TAREAS

1. Dirigir, revisar, supervisar y encauzar los trámites impugnatorios a fin de lograr celeridad, uniformidad de criterios y eficacia en la conclusión de los mismos, así como también los dictámenes y actos resolutorios que correspondan.
2. Analizar el cumplimiento de las etapas procesales en la tramitación de los expedientes impugnatorios de acuerdo con la normativa vigente, o la que se dicte en el futuro.
3. Elaborar los proyectos de resoluciones que diriman los expedientes impugnatorios y las tramitaciones posteriores que resulten de los pronunciamientos.
4. Disponer la remisión de las actuaciones a las áreas correspondientes o su archivo, en los supuestos de cese de controversia.